



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO**
**SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DE SAMANIEGO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021**

NUM. 8/2021



M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA del Ayuntamiento.

CERTIFICO:

Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el día 1 de julio de 2021, celebró la sesión ordinaria, que literalmente dice así:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAMANIEGO (ALAVA) EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021.

LA ALCALDESA
M. PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE (EH BILDU)
CONCEJALES PRESENTES
VICENTE RUIZ SAENZ DE SAMANIEGO (EH BILDU)
ESTELA LARREA URQUIZA (EAJ-PNV)
ERNESTO SAENZ DE SAMANIEGO BERGANZO (EAJ-PNV)
EDUARDO PASCUAL ALUTIZ
PATRICIA LARREA GARCIA (EH BILDU)
CONCEJALES AUSENTES
CRISTOBAL ZUÑEDA BERGANZO (EAJ-PNV)
SECRETARIA
M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Samaniego (Álava), siendo las veinte horas del día uno de julio de dos mil veintiuno, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia del concejal **Cristobal Zuñeda Berganzo**, presididos por la Alcaldesa, M. Pilar Garmendia Iparraguirre, y asistidos de la secretaria, M. Lourdes Miranda Lafuente, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidenta, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 4 de junio de 2021, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **RELACIÓN DE PAGOS, COBROS Y ACTAS DE ARQUEO.**- De orden del alcalde, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este ayuntamiento durante los meses de **ABRIL y MAYO de 2021** cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

ABRIL DE 2021	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	86.204,28 €	2.465,25 €
PAGOS	38.719,52 €	3.673,30 €
Existencias de tesorería al 30/04/2021		245.137,12 €



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO**
**SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

MAYO DE 2021	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	215.375,79 €	1.282,98 €
PAGOS	236.862,63 €	1.375,65 €
Existencias de tesorería al 31/05/2021		223.557,61 €

3.- **PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.**- Teniendo en cuenta el artículo 46 de la Ley Reguladora del Régimen Local y Artículo 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se celebrarán las sesiones ordinarias el primer JUEVES de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, y las extraordinarias, siempre que sean convocadas reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones antes indicadas, en los días y horas, que figuren en las correspondientes citaciones.

4.- **EXPEDIENTE DE CREDITO ADICIONAL Nº 2/2021.**- Ante la urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha confeccionado el expediente de crédito adicional número 2/2021, que se tramita para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal. Todo ello de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría - Interventora de este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 2/2021, por un importe total de 25.633,97 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

CUARTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SEXTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

5.- **MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU.**- dada cuenta de la moción presentada el día 25 de junio de 2021 por la portavoz del grupo municipal EH BILDU, M. Pilar Garmendia Iparraguirre, relativa al cierre de la única oficina de la Seguridad Social en Rioja Alavesa, que literalmente dice así:

"La Seguridad Social es, actualmente, competencia del Gobierno Español. Sin embargo, se encuentra en el calendario de competencias que, en un futuro, asumirá el Gobierno Vasco. Según los últimos datos ofrecidos por el ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España, en Álava 5 de las 9 sedes de la seguridad social están en riesgo de desaparecer. A la oficina cerrada recientemente en Amurrio, se le suma ahora la única



oficina de la seguridad social que daba servicio a Rioja Alavesa. Esta oficina, situada en Laguardia, permitía a vecinos y vecinas de la comarca realizar diferentes trámites sin necesidad de desplazarse a Gasteiz.

Esto no es más que otro recorte en los servicios básicos de la zona rural alavesa, un recorte que ha venido precedido de otros muchos en diferentes zonas de nuestro herrialde (cierre de sucursales bancarias, recorte en el horario de atención al público...). Se está vaciando la zona rural de servicios en una apuesta clara por recentralizar todos estos servicios en Gasteiz.

Desde EH Bildu siempre hemos defendido la necesidad de dotar al medio rural de todos aquellos servicios que mejores y faciliten la vida de las personas que allí viven. Como hemos recalcado en más de una ocasión, de nada vale hablar sobre despoblamiento y diseñar estrategias para combatirlo, si privamos a los pueblos de servicios básicos. Toda estrategia para evitar que nuestros pueblos se vacíen, pasa por establecer y fortalecer servicios en los mismos.

Por todo lo anterior, el grupo municipal de EH Bildu presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación en pleno:

1. El Ayuntamiento de SAMANIEGO insta al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España a ofrecer los recursos necesarios para mantener abierta la oficina de la Seguridad Social de Laguardia.
2. El Ayuntamiento de SAMANIEGO insta al Gobierno Vasco a defender el mantenimiento del servicio y a adquirir el compromiso de reforzarlo el tan pronto como asuma la competencia total del sistema de la seguridad social.
3. El Ayuntamiento de SAMANIEGO insta a la Diputación Foral de Álava a exigir y defender frente a las instituciones competentes el mantenimiento de los servicios básico en la zona rural alavesa.
4. El Ayuntamiento de SAMANIEGO remitirá esta moción a las Juntas Generales de Álava y a las Juntas Administrativas del municipio."

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por mayoría absoluta, aprobar la moción presentada por la portavoz del grupo municipal EH BILDU, M. Pilar Garmendia Iparraguirre, relativa al cierre de la única oficina de la Seguridad Social en Rioja Alavesa.

Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR:

M. PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE

VICENTE RUIZ SAENZ DE SAMANIEGO

EDUARDO PASCUAL ALUTIZ

PATRICIA LARREA GARCIA

ABSTENCIONES:

ESTELA LARREA URQUIZA

ERNESTO SAENZ DE SAMANIEGO BERGANZO

6.- CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA - CENTRAL DE CONTRATACIÓN FORAL DE ALAVA. - Mediante Decreto Foral 8/2021 del Consejo de Gobierno Foral, de 9 de marzo, se aprobó la regulación sobre la composición y el funcionamiento de la Central de contratación Foral de Alava (CECOFAL). Este Decreto incluye un nuevo modelo de convenio de adhesión, ajustado a las previsiones que sobre los convenios administrativos recoge la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dada cuenta del modelo de convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada - central de contratación Foral de Alava, remitido por la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Alava.



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO**
**SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kofea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada - central de contratación Foral de Álava, remitido por la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, M. Pilar Garmendia Iparraguirre, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento de Samaniego firme el convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada - central de contratación Foral de Álava.

7.- **DECRETOS DE LA ALCALDIA.**- De orden de la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de los Decretos de la alcaldía, que posteriormente se detallan, y los asistentes al acto acuerdan, por unanimidad, darse por enterados.

7.1.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 30 DE 2021**, adoptado el día 27 de abril de 2021, mediante el que se aprueba la factura emitida por la empresa JURADO CABEZON ARQUITECTOS, S.L.P., correspondiente a los honorarios relativos al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, por importe de 9.680 €, I.V.A. Incluido.

7.2.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 31 DE 2021**, adoptado el día 27 de abril de 2021, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por _____, para la reparación de muro de piedra existente en la parcela 442 del polígono 2, de Samaniego.

7.3.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 32 DE 2021**, adoptado el día 27 de abril de 2021, mediante el que se añade un nuevo requisito a la licencia de obras, concedida mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2020 a _____, para la ejecución de las obras de vivienda unifamiliar en calle El Peral, 2.

7.4.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 33 DE 2021**, adoptado el día 30 de abril de 2021, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por _____, para la reparación de goteras en la calle Matarredo Arriba, 4, de Samaniego.

7.5.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 34 DE 2021**, adoptado el día 7 de mayo de 2021, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por _____, para la reforma de cocina y baño en calle Murriarte, 22, de Samaniego.

7.6.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 35 DE 2021**, adoptado el día 7 de mayo de 2021, mediante el que se adjudica el contrato para la realización de la obra denominada "Acondicionamiento y pavimentación de caminos en Samaniego" a la empresa Carlos Santamaria, S.L., por un importe de 23.089,99 €, I.V.A. Incluido.

7.7.- **DECRETO DE LA ALCALDIA N° 36 DE 2021**, adoptado el día 7 de mayo de 2021, mediante el que se adjudica el contrato de servicios para la elaboración de una página web para Samaniego a la empresa VITE MARKETING, S.L., por un importe de 3.509 €, I.V.A. Incluido.



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO**
**SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

7.8.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 37 DE 2021, adoptado el día 14 de mayo de 2021, mediante el que se aprueba el expediente de habilitación de crédito número 2/2021 por importe de 106.184,60 €.

7.9.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 38 DE 2021, adoptado el día 15 de mayo de 2021, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por _____, para el solado en la planta baja del inmueble sito en calle Las Eacuelas, 15, de Samaniego.

7.10.- DECRETÓ DE LA ALCALDIA N° 39 DE 2021, adoptado el día 25 de mayo de 2021, mediante el que se anula el Decreto de la Alcaldía número 8, de fecha 9 de febrero de 2021, en el que por error se concedía licencia de obras a _____, para la construcción de vallado y colocación de puerta en c/ Eras de Llano, 1.

7.11.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 40 DE 2021, adoptado el día 28 de mayo de 2021, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por _____, para la sustitución de ventanas en el inmueble sito en calle Torremanso, 2, de Samaniego.

7.12.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 41 DE 2021, adoptado el día 28 de mayo de 2021, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por _____, para la reforma de cocina en el inmueble sito en calle Carrera, 3, de Samaniego.

7.13.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 42 DE 2021, adoptado el día 4 de junio de 2021, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por _____, para la reparación según ITE presentada en el inmueble sito en calle Murriarte, 6, de Samaniego.

7.14.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 43 DE 2021, adoptado el día 8 de junio de 2021, mediante el que se adjudica a la empresa Escala Papelería Técnica, S.A. el contrato de suministro de un panel táctil para el centro de emprendimiento "El Ocho", por un importe de 2.259,07 €, I.V.A. Incluido.

7.15.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 44 DE 2021, adoptado el día 8 de junio de 2021, mediante el que se adjudica a la empresa Escala Papelería Técnica, S.A. el contrato de suministro de mesas y sillas para el centro de emprendimiento "El Ocho", por un importe de 7.672,61 €, I.V.A. Incluido.

7.16.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 45 DE 2021, adoptado el día 11 de junio de 2021, mediante el que se adjudica a la empresa Floyms, S.C. el contrato de suministro e instalación de aire acondicionado en la casa consistorial, por un importe de 4.484,26 €, I.V.A. Incluido.

7.17.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 46 DE 2021, adoptado el día 11 de junio de 2021, mediante el que se autorizan las obras solicitadas por _____, para la construcción de apartamentos turísticos en el inmueble sito en calle Carretera Vitoria, s/n, de Samaniego.

7.18.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 47 DE 2021, adoptado el día 11 de junio de 2021, mediante el que se aprueba los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Rústicos y Urbanos, correspondientes al ejercicio económico 2021.



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

7.19.- DECRETO DE LA ALCALDIA N° 48 DE 2021, adoptado el día 18 de junio de 2021, mediante el que se aprueba la factura emitida por la empresa CASVIGEA, S.L.P., para los trabajos de redacción de proyecto de ejecución de las obras de "Actualización de espacio deportivo Rioja Alavesa", cuyo importe asciende a 5.989,50 €, I.V.A. Incluido.

8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE "ACTUALIZACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO RIOJA ALAVESA EN SAMANIEGO".- Visto el proyecto de las obras de "ACTUALIZACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO RIOJA ALAVESA EN SAMANIEGO" elaborado por el arquitecto de la empresa Casvigea, S.L.P., adjudicatario del contrato para la confección del mismo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de doscientos setenta y dos mil quince euros con setenta y siete céntimos de euro (272.015,77 €) y que, en consecuencia, el precio del contrato ascendería a la cantidad de 224.806,42 euros y de 47.209,35 euros de IVA.

Atendido que con carácter previo a la adjudicación del contrato de obras se requiere la elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del proyecto de obras, de conformidad con lo previsto en el art. 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Visto el informe de fecha 29 de junio del 2021, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento, Alberto Julián Vigalondo.

Atendido que el Pleno es competente para la aprobación del expediente en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional segunda apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de "ACTUALIZACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO RIOJA ALAVESA EN SAMANIEGO", con un presupuesto que asciende a la cantidad de doscientos setenta y dos mil quince euros con setenta y siete céntimos de euro (272.015,77 €) y que, en consecuencia, el precio del contrato ascendería a la cantidad de 224.806,42 euros y de 47.209,35 euros de IVA.

SEGUNDO.- Comprometerse al mantenimiento en buen estado de las instalaciones objeto de la subvención durante al menos quince años.

9.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial, que posteriormente se detalla:

9.1.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO.- Dada cuenta de la Orden Foral 133/2021, de 19 de mayo, dictada por el Diputado de Medio Ambiente y



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO**
**SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307, Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104

asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

Urbanismo, por el que se aprueba definitivamente con condiciones el expediente de modificación puntal de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Samaniego, relativa al suelo urbano industrial.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

9.2.- **GOBIERNO VASCO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.**- Dada cuenta de la Resolución de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas por la que se conceden y deniegan las ayudas solicitadas al amparo de la Orden de 25 de agosto de 2020, por la que se regulan las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader, aprobada en el marco del programa de desarrollo rural del País Vasco 2015-2020, por la que se concede a este Ayuntamiento de Samaniego una subvención por importe de 93.040,86 € para las obras de "Actualización de espacio deportivo Rioja Alavesa".

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

9.3.- **DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.**- Dada cuenta del escrito remitido por el Director de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Alava, por el que se concede a este Ayuntamiento de Samaniego ampliación de plazo para la remisión del proyecto y/o documentación administrativa de la obra de "Actualización de espacio deportivo Rioja Alavesa en Samaniego".

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

9.4.- **GOBIERNO VASCO - DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLITICA LINGÜÍSTICA.**- Dada cuenta de la Resolución del Viceconsejero de Cultura, por la que se conceden subvenciones a entidades locales para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio en el año 2021, por la que se concede a este Ayuntamiento de Samaniego una subvención por importe de 1.179,75 €, para la "Implantación de programa de gestión de archivo en Samaniego".

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

9.5.- **DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.**- Dada cuenta del Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 310/2021 de 25 de mayo de 2021, relativo a la aprobación de la concesión de ayudas con cargo al Programa 2021 de Ejecución de Obras Menores, por el que se concede a este Ayuntamiento de Samaniego una subvención por importe de 13.707,83 € para las obras de "Adecuación y reparación de colector de saneamiento".

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

minutos, extendiéndose la presente acta, que consta de 4 folios, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números 1.538.902, 1.538.903, 1.538.904 y 1.538.905 que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Samaniego, a nueve de julio de dos mil veintiuno.



La Alcaldesa,

Fdo. M. Pilar Garmendia Iparraguirre

La Secretaria,

Fdo. M. Lourdes Miranda Lafuente